



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-9164-17-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9164-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por Disposición ANMAT N°11467/17 se autorizo a la firma AEROSOLE Y SERVICIOS S.A. con RNE N° 20033511, la reinscripción del producto inscripto mediante Certificado de RNPUD N° 0250079, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la fecha de vigencia del Certificado, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la firma ha solicitado a fojas 152 la corrección de la fecha de vigencia del Certificado de RNPUD 0250079.

Que corresponde dar de baja el Certificado otorgado por Disposición 11467/17 y emitir uno nuevo con los datos correctos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250079 otorgado por Disposición ANMAT N°

11467/17 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2°.- Emítase el Certificado de RNPUD N° 0250079 que consta en IF-2018-03183302-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 2°. Cumplido, archívese

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-9164-17-1